



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 153-DP-2011

VISTO: la Factura B-0002-00001327 de fecha 31/05/11 de la firma ATHOS Tecnología Informática, y;

CONSIDERANDO:

- Que la misma obedece a la compra de 01 Toner Samsung SCX4521D3 para la impresora Samsung Patrimonio 37427 de esta Defensoría;
- Que se solicitaron presupuestos a tres empresas: Informática Global, ATHOS y Chips Computación;
- Que la empresa ATHOS Tecnología Informática fue la única que contaba con el producto en stock, razón por la cual se procedió a concretar dicha operación;
- Que la firma ha presentado la factura correspondientes;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE.


RESUELVE:

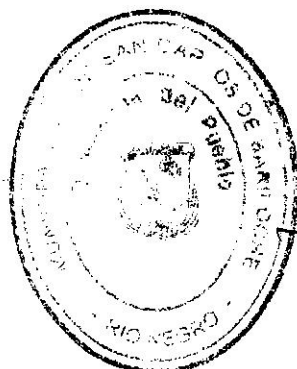
ARTICULADO:

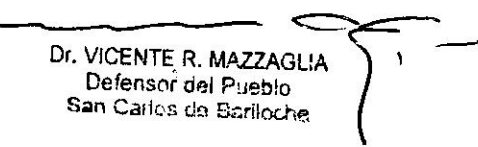
1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría a emitir orden de pago a favor de la Empresa Athos Tecnología Informática (CUIT: 20-22674456-9) por \$ 476,00 (Pesos Cuatrocientos Setenta y Seis) a fin de cancelar la factura B-0002-00001327 de fecha 31 de Mayo de 2011 por la adquisición de 01 Toner Samsung SCX4521D3 para la impresora Samsung Patrimonio 7427 de esta Defensoría.
2. **IMPUTAR** a la partida 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.12 Insumos y materiales de computación
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche: 31 de Mayo de 2011




Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche